

EXPEDIENTE Nº 136034/14

RESOLUCION Nº 070/ DCyE/14

Dirección de Catastro y Edificación, 12 de mayo de 2014

VISTO:

La propuesta presentada por el Departamento de Información Territorial Municipal (DITeM) para la modificación de la carátula de Planos de Agrimensura en el espacio reservado para la visación de la Dirección de Catastro y Edificación, y;

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta para la caratula del plano optimizará la registración y su respectivo archivo, agilizando su localización en caso de consultas,

POR ELLO,

LA DIRECTORA DE CATASTRO Y EDIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-: Disponer que a partir del día 01 de abril de 2014 se exija como carátula para la documentación técnica relacionada a Planos de Agrimensura a visar por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, la que se agrega en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.-: Notificar a los profesionales de Agrimensura que toda documentación técnica que no cumpla con lo dispuesto por la presente será rechazado en su ingreso.

ARTICULO 3º.-: Tome conocimiento la Subdirección de Tierras y Catastro, el Departamento Administrativo -Mesa de Entradas- y el DITeM, comunicar a los Colegios Profesionales de Agrimensores y de Ingenieros Civiles de Tucumán y archivar.